

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2962 *LATITUD CERO, S.L*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NASAU LARE, S.L
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 14 de abril de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad Latitud Cero, S.L, y de la sociedad Nasau Lare, S.L, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Nasau Lare, S.L. por Latitud Cero, S.L, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Marratxí, 16 de abril de 2015.- José María Jiménez Molina, Administrador Solidario de Latitud Cero, S.L; y Administrador Único de Nasau Lare, S.L.

ID: A150017105-1